



# De las conquistas fernandinas a la madurez política y cultural del reinado de Alfonso X

José Ángel García de Cortázar  
Universidad de Cantabria

El 10 de abril de 1274, el rey Alfonso X salió de Burgos camino de Palencia. Acababa de celebrar Cortes buscando el apoyo financiero del reino para “el fecho del Imperio”<sup>1</sup> y, al pasar por la localidad de Pampliega, ordenó exhumar los restos del rey visigodo Wamba y trasladarlos a Toledo. Allí se encontrarían con los de otro monarca visigodo, Recesvinto, que habían sido traídos de Gerticós, *in territorio Salmanticense*, donde murió y fue enterrado. En el diploma en que el Rey Sabio dispuso el levantamiento de los restos de Wamba y su traslado, el monarca se refirió a su lejano predecesor visigodo como un monarca que “assossegó et puso en buen estado [las Espannas e otras tierras de que era sennor], assí que contienda ninguna non dexó en todas sus tierras,

<sup>1</sup> *Crónica de Alfonso X*, edic. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Murcia, 1998, cap. LIX, 170-174, con correcciones importantes sobre cronología y localización de los hechos narrados.

tan bien en partimiento de los obispados como de los otros lugares que devían seer partidos e non lo eran, et sobre que oviera ya muchas contiendas las que este rey sopo toller et adozir a assossegamiento et a paz”.

Al margen de las presuntas aficiones de arqueólogo medievalista que un hecho como el reseñado permite atribuir a Alfonso X<sup>2</sup>, resulta tan tentador como verosímil pensar que no fue mera casualidad que el Rey Sabio decidiera reunir en Toledo, la antigua capital del reino godo, los restos de dos de sus monarcas más significativos. Uno, por su obra jurídica. El otro por su condición de primer rey europeo unguido y, sobre todo, por su actitud defensora de la corona respecto al poder de las aristocracias tanto laica como eclesiástica. Tal vez, en los diez años que le quedaban de vida, Alfonso X tuvo ocasión de recordar más de una vez el triste desenlace del reinado de aquel monarca godo cuyos restos él hizo trasladar a una de sus ciudades predilectas. Lo buscara o no de forma deliberada, es evidente que un gesto como el protagonizado por Alfonso X contribuyó a fortalecer el papel de *locus* histórico de la capital toledana<sup>3</sup>. En otras palabras, ayudó a afirmar una determinada topografía de la memoria y es bien sabido el importante papel que los historiadores otorgan hoy a esas topografías como elemento sustancial de fijación de la memoria social<sup>4</sup>.

<sup>2</sup> El documento, con un comentario al respecto, lo ha publicado R. IZQUIERDO, “Alfonso X el Sabio, ¿primer arqueólogo medievalista?”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 28 (2001), 231-240. A. BALLESTEROS, “Alfonso el Sabio considerado como historiador”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 116 (1944), 36, ya se refirió en su momento al temprano interés de Alfonso por comprobar, todavía en sus años jóvenes, la tradición del enterramiento de Wamba en Pampliega.

<sup>3</sup> El monarca no descuidó las posibilidades que le ofrecía el enterramiento de su padre en Sevilla para tratar de que la ciudad hispalense cumpliera ese mismo papel de *locus* histórico. Véase, en general, C.L. CHAMBERLIN, “*Unless the pen writes as it should*: the proto-cult of Sant Fernando III in Seville in the thirteenth and fourteenth centuries”, en M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ (coord.), *Sevilla 1248. Congreso internacional conmemorativo del 750 aniversario de la conquista de la ciudad de Sevilla por Fernando III, rey de Castilla y León* (Sevilla, noviembre 1998), Madrid, 2000, 389-417.

<sup>4</sup> A modo de ejemplo y sugerencia, véase, en general, los trabajos reunidos por J. DUNCAN y D. LEY (eds.), *Place/Culture/Representation*, Londres, 1993.

Mi tarea aquí y ahora también tiene que ver con esa memoria social. Según voluntad de los organizadores de estas jornadas, mi cometido debe ser una presentación general del reinado de Alfonso X, de cuyos aspectos parciales van a dar cuenta unos cuantos especialistas. Una presentación no estática, sino dinámica. El lema general de la Semana (“Permanencias e innovaciones”) y el título de mi conferencia (“De las conquistas fernandinas a la madurez política y cultural...”) anuncian ya que los organizadores desean que se ponga el acento en la evolución, que se subrayen aquellos aspectos en que el reinado de Alfonso X, entre los años 1252 y 1284, siguió pautas ya establecidas y aquéllos en que la introducción de cambios fue más evidente. Por resumir una impresión bastante difundida podría anticipar que, en muchos de sus aspectos, los datos de partida del reinado fueron sometidos a un proceso tal de profundización y sistematización que acabaron configurando un nuevo escenario histórico. Si las dinámicas creadas no terminaron por cuajar de forma inmediata se debió a que el rey Alfonso X, promotor de las mismas, se adelantó a su tiempo y, unas veces por los modos con que trató de imponerlas<sup>5</sup> y más a menudo por sus propios contenidos, suscitó agudas reacciones contra sus iniciativas. Sólo en los siglos siguientes sus planteamientos tuvieron ocasión de realizarse. Es probable que una opinión como la que acabo de exponer, tan elemental y simplificadora como laudatoria de la obra del monarca, no cuente

<sup>5</sup> No hay que olvidar que, durante los últimos doce años de su vida, Alfonso X sufrió una enfermedad que provocó en él frecuentes ataques de ira que se tradujeron en decisiones de violencia y crueldad, que sirvieron en bandeja a sus enemigos la idea de que el rey se había vuelto loco. El propio monarca se hizo eco de esta opinión en la acusación de traición que echó en cara a su hijo Sancho: “Creemos que no debemos omitir que el mencionado Sancho, con sus prédicas, con las que sublevaba al pueblo contra nosotros en muchos lugares vomitó muchas cosas indignas contra Nos. Entre otras decían frecuentemente él y sus emisarios que “el rey está demente y leproso, es falso y perjuro en muchas cosas y mata a los hombres sin causa”. El texto de lo que su reciente editor llama “Sentencia de Alfonso X contra el infante don Sancho”, fechado en Sevilla, en 9 de noviembre de 1282, está tomado de Jerónimo Zurita [M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ (ed.), *Diplomatarario andaluz de Alfonso X*, Sevilla, 1991, nº 503 bis.]

con la aprobación unánime de los estudiosos<sup>6</sup>. Pero, por otro lado, resulta difícil sustraerse a ese aparente exceso cuando, al margen de la biografía personal de Alfonso X, voces más autorizadas que las mías han subrayado el decisivo papel del monarca en la historia de la legislación y de la cultura medieval hispanas.

Del amplio espectro de temas a los que el reinado alfonsí sirvió de umbral, la memoria social que nos ha quedado del rey es, básicamente, la de su sabiduría. Alfonso fue, ante todo, un “rey sabio”, prototipo que constituyó uno de los modelos de rey medieval<sup>7</sup>. En su caso, el monarca sabio reinó después del monarca conquistador. Algunos historiadores de siglos posteriores establecerían un paralelismo entre las figuras de David y Salomón del Antiguo Testamento y las de Fernando III y Alfonso X del reino de Castilla en el siglo XIII. El mismo paralelismo pudo aplicarse con respecto a otras dos parejas de personajes muy distantes entre sí: Abd-al-Rahman III y Al-Hakam II “el Sabio”, de un lado; Carlos V y Felipe II, de otro<sup>8</sup>. Esa simple percepción analógica popularizada desde hace mucho tiempo resulta la mejor prueba de que el tiempo de Alfonso X el Sabio se ha visto siempre como una innovación respecto al tiempo de su padre Fernando III. Fue el paso del tiempo de la conquista

<sup>6</sup> Recuerdo la recensión que J. ROBLES hizo del libro colectivo coordinado por M. RODRÍGUEZ LLOPIS, *Alfonso X. Aportaciones de un rey castellano a la construcción de Europa*; Murcia, 1997, en *Anuario de Estudios Medievales*, 30/1 (2000), 572-574. En ella, tras valorar con objetividad no exenta de elogio las aportaciones de los distintos autores, dedica el último párrafo a un comentario crítico, sin duda, justificado, a propósito de conmemoraciones que sólo conmemoran hechos gloriosos pero ocultan las sombras de la historia. Quizá el objeto del libro que sirvió en bandeja el comentario fue, justamente, recoger las aportaciones y no los débitos del Rey Sabio en “la construcción de Europa”, pero, por lo demás, el comentario resulta plenamente pertinente.

<sup>7</sup> A. RUCQUOI, “El rey sabio: cultura y poder en la monarquía medieval castellana”, *Repoblación y Reconquista*, Actas del III Curso de Cultura Medieval (Aguilar de Campoo, setiembre 1991), Madrid, 1993, 77-87; M. A. RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, “El paradigma de los reyes sabios en el *De rebus Hispaniae* de Rodrigo Jiménez de Rada”, en M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ (coord.), *Sevilla 1248*, ob. cit., 757-765.

<sup>8</sup> A. CASTRO, *España en su historia. Cristianos, moros y judíos*, Barcelona, 1984 (edic. orig. 1948), 473, ya comparó a Alfonso X con Al-Hakam II.

al tiempo del gobierno de lo conquistado<sup>9</sup>. O, en otro sentido, del tiempo del enriquecimiento por la conquista al tiempo de la cultura en que se consume parte de la riqueza acumulada.

Cosas bien diferentes han sido, desde luego, de un lado, algunos paralelismos que pudo establecer el propio monarca sobre sí mismo y, de otro, la valoración que los historiadores han hecho de la persona y la obra de Alfonso X. Respecto al primer hecho, al margen de que el episodio con el que he abierto mi ponencia, el rescate de los restos de Wamba y su traslado a Toledo, sirviera al Rey Sabio para sugerir un vínculo de memoria histórica con el rey godo, sabemos de otras sugerencias más terminantes. Así, en la *General Estoria*, las expresiones aplicadas a la rebeldía de Absalón y Adonías contra su padre David transmitían los sentimientos del propio monarca respecto a la rebelión de su hijo Sancho IV<sup>10</sup>. Por lo que toca a la valoración historiográfica de Alfonso y su reinado, es sabido que, durante mucho tiempo, abundó la imagen de un rey más pendiente de las cosas del cielo, en este caso, la astronomía y la astrología, que de las de la tierra, esto es, el gobierno. El cliché que el padre Mariana hizo correr contribuyó a ello: “Mientras contemplaba el cielo y observaba las estrellas, [Alfonso X] perdió la tierra”<sup>11</sup>. A partir de esa imagen tan expresiva, los adjetivos de visionario, soñador, ajeno a la realidad han acompañado muchas veces el nombre del rey. Incluso historiadores de la talla de Robert Sabatino Lopez aceptaron el tópico. La grandeza de este medievalista es visible en el *mea culpa* que, al respecto, entonó en un breve artículo en 1984. Como él

<sup>9</sup> Recuérdese, porque refleja el sentido del título de mi ponencia, la sintética imagen que proporcionaba hace unos años C. de AYALA, *Directrices fundamentales de la política peninsular de Alfonso X*, Madrid, 1986, 15: desde mediados del siglo XIII, “el caudillaje militar y la expansión cruzada dejan de ser los cauces ordenadores del proceso histórico y el heredero de San Fernando se ve obligado a dar forma a un edificio político cuyo desarrollo y estabilidad sólo podrán fundarse en la fortaleza de sus instituciones y en la coherencia de sus presupuestos ideológicos”.

<sup>10</sup> Lo recordaba P. LINEHAN, “On further thought: Lucas of Tuy, Rodrigo of Toledo and the Alfonsine histories”, *Anuario de Estudios Medievales*, 27/1 (1997), 415-436.

<sup>11</sup> F. MÁRQUEZ VILLANUEVA, *El concepto cultural alfonsí*, Madrid, 1994, 189, nos recuerda en su integridad el juicio crítico del padre Mariana sobre el monarca: *Erat Alfonso sublime ingenium, sed incautum, superbiae aures, lingua petulans, litteris potius quam civilibus artibus instructus; dumque caelum considerat observatque astra, terram amisit.*

mismo subrayó, “mis páginas no tienen otra intención que testimoniar, mejor que lo hice hace veinte años, mi simpatía hacia este segundo precursor de la edad nueva”<sup>12</sup>.

Los estudiosos más recientes del reinado de Alfonso saben que uno de los fundamentos de la imagen del monarca como gobernante poco capaz e “incoregible perseguidor de quimeras” se halla en su propia crónica. Esto es, en “esa obra hecha a retazos” como la juzga Manuel González Jiménez, investigador que, con la ayuda de su conocimiento de los documentos, ha tenido el mérito y la paciencia de corregir infinidad de errores de cronología y localización de los hechos recogidos en ella<sup>13</sup>. La crónica se escribió sesenta años después de la muerte de Alfonso X y su autor, demostrando una vez más que toda historia es historia contemporánea, adoptó los puntos de vista que habían acabado triunfando con la sublevación de Sancho IV. De esa forma, mientras Fernando III, padre de Alfonso X, tuvo como cronista y ensalzador a su propio hijo, el Rey Sabio no dispuso de un instrumento de propaganda política tan favorable<sup>14</sup>. Ello contribuyó a marcar de forma indeleble la imagen histórica de un gobernante al que la sola puesta en marcha de la nueva fiscalidad debería haber bastado para que los historiadores alejaran de él la calificación de monarca que no tenía los pies en el suelo.

La imagen de un Alfonso X poco pragmático ha dado paso en los últimos veinte años a la de un gobernante con sus aciertos y sus fracasos, con sus “senderos de ruina”, como calificó O’Callaghan la política económica y financiera del monarca<sup>15</sup>, y con su “castillo de razón” en expresión de Burns<sup>16</sup>. En ese

<sup>12</sup> R. S. LOPEZ, “Entre el Medioevo y el Renacimiento. Alfonso X y Federico II”, *Revista de Occidente*, 43 (1984), 9-10.

<sup>13</sup> *Crónica de Alfonso X*, ob. cit., xvii.

<sup>14</sup> Véase, en general, las contribuciones contenidas en la obra de I. FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ (coord.), *Alfonso el Sabio y las Crónicas de España*, Valladolid, 2000.

<sup>15</sup> J. F. O’CALLAGHAN, “Senderos de ruina: la política económica y financiera de Alfonso X el Sabio”, en R. I. BURNS (ed.), *Los mundos de Alfonso el Sabio y Jaime el Conquistador*, Valencia, 1990, 67-93.

<sup>16</sup> R.I. BURNS, “Castillo de razón, castillo de fuerza: los mundos de Alfonso el Sabio y Jaime el Conquistador”, en R.I. BURNS (ed.), *Los mundos*, ob. cit., 27-47.

contexto, la reciente historiografía del reinado sigue poniendo el acento de tal forma en la importancia y consciencia de sus programas de gobierno y de cultura que estima que sólo son explicables con la existencia de sólidos precedentes en el reinado de Fernando III. Sin embargo, el amplio desconocimiento que poseemos sobre este último, apenas disimulado por nuestras informaciones sobre la acción conquistadora, explica que, de momento, no se haya profundizado lo suficiente en el estudio de tales precedentes<sup>17</sup>.

Tal vez, por esa misma razón, y, quizá, hasta ahora, con resultados más intuitivos que eruditos, se ha buscado en la figura del emperador Federico II, muerto en 1250, y su corte de Sicilia el personaje y la obra con los que comparar los de Alfonso X. Hace ya varios decenios Ramón Menéndez Pidal elaboró algunas comparaciones entre ambos personajes, que se han hecho clásicas<sup>18</sup>. Más tarde, el propio Robert Sabatino Lopez escogió a aquel emperador como referencia de su nueva opinión sobre la figura del Rey Sabio. Por su parte, Robert Burns ha aplicado al monarca castellano el epíteto con el que Federico II fue conocido: *stupor mundi*<sup>19</sup>. Con estas perspectivas, el conocimiento de Alfonso y su reinado se ha enriquecido y, gracias a ello, la historia del reino de Castilla entre 1252 y 1284 ha podido colocarse con más exactitud en la coyuntura correspondiente. Para ésta y para el conjunto del reinado, se han propuesto, sobre todo, dos lemas: “el reinado alfonsí como quicio entre dos tiempos históricos” y “el reinado alfonsí en el umbral de la crisis bajo-medieval”. El primer lema lo utilicé personalmente en un trabajo anterior<sup>20</sup>.

<sup>17</sup> Una muestra de lo indicado lo ofrece la escasa atención al reino que muestra una reciente biografía del rey: G. MARTÍNEZ DÍEZ, *Fernando III, 1217-1252*, Palencia, 1993.

<sup>18</sup> R. MENÉNDEZ PIDAL, “España y la introducción de la ciencia árabe en Occidente”, recogido en *España y su historia*, Madrid, 1957, I, 725-752.

<sup>19</sup> R. S. LOPEZ, “Entre el Medioevo...”, ob. cit. Por su parte, y reforzando ese paralelismo, en uno de sus trabajos, BURNS aplicó al Rey Sabio el epíteto con que sus contemporáneos calificaron a Federico II. Véase. R. I. BURNS, “*Stupor Mundi: Alfonso X of Castile, the Learned*”, en R. I. BURNS (ed.), *Emperor of Culture. Alfonso X the Learned of Castile and his Thirteenth-Century Renaissance*, Filadelfia, 1990, 1-13.

<sup>20</sup> J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, “El reinado de Alfonso X: un quicio entre dos épocas de la Edad Media”, en M. RODRÍGUEZ LLOPIS (coord.), *Alfonso X y su época. El siglo del Rey Sabio*, Barcelona, 2001, 5-15.

El segundo es una adaptación del título de la XXI Semana de Estudios Medievales celebrada en Estella en 1994. En ella, al revisar los distintos ámbitos del proceso histórico entre 1250 y 1350, los ponentes reiteraron el protagonismo de Alfonso X en varios de aquéllos<sup>21</sup>. En ninguna de las dos ocasiones, se subrayó un dato que, como recurso retórico pero también como realidad inexplorada, algunos historiadores han puesto de relieve: la herencia biológica de Alfonso X. En efecto, si el Rey Sabio era, por parte de madre, sobrino del emperador Federico II, fue, por parte de padre, bisnieto de Alfonso VIII de Castilla, con cuya labor de gobierno se identificó en muchos aspectos<sup>22</sup>. De hecho, tanto el bisabuelo como el bisnieto, éste a escala corregida y aumentada, dieron sobradas muestras de la voluntad regia de vincular al ejercicio del poder real acciones en los tres ámbitos del poder político, el poder religioso y el poder intelectual<sup>23</sup>.

En los dos que tocan a mi intervención, el político y el cultural, habría que decir que los fundamentos de la acción de Alfonso X se hallaron, en última instancia, en la deliberada voluntad del monarca de sacar consecuencias y deducir aplicaciones de los dos hechos intelectuales más trascendentales de su tiempo: la doble recepción del Derecho romano y de la filosofía aristotélica. Tanto “la madurez política” como “la madurez cultural” que constituyen los

<sup>21</sup> *Europa en los umbrales de la crisis: 1250-1350*, XXI Semana de Estudios Medievales, Estella, 18 al 22 de julio de 1994, Pamplona, 1995.

<sup>22</sup> J.A. GARCÍA DE CORTÁZAR, “El reinado de Alfonso VIII en el proceso de configuración constitucional del reino de Castilla”, en J. BARÓ y M. SERNA (eds.), *El fuero de Laredo en el octavo centenario de su concesión*, Santander, 2001, 127-150, subraya, especialmente, desde el punto de vista de la construcción política, el papel del reinado de Alfonso VIII como precedente del de su bisnieto Alfonso X. Al redactar mi ponencia, desconocía el texto del trabajo de A. RUCQUOI, “La royauté sous Alphonse VIII de Castille”, *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale*, 23 (2000), 215-241. La misma medievalista francesa insistió ya en su momento en el objetivo ejemplificador que tuvo el retrato de Alfonso VIII que Rodrigo Jiménez de Rada hizo en su *De rebus Hispaniae*. Según el Toledano, la reina doña Berenguela había propuesto a su padre Alfonso VIII como el modelo que su hijo Fernando III debía imitar: A. RUCQUOI, “El rey sabio”, ob. cit., 83.

<sup>23</sup> A. RUCQUOI, “La royauté”, ob. cit., *pássim*.

reclamos del título de mi ponencia tuvieron que ver con aquella doble recepción. Esos y, por supuesto, los demás aspectos del quehacer del monarca y de los logros alcanzados durante su reinado entre 1252 y 1284 vienen siendo objeto de atención por parte de los especialistas. Lo fueron ya antes de 1984 y se han acelerado desde la conmemoración del séptimo centenario de la muerte de Alfonso X. Basta con asomarse a las páginas de los dos números de la revista *Alcanate* para darse cuenta de la magnitud de tal quehacer. Sólo la presentación que Francisco García Fitz hizo de las “Aportaciones de la última década (1990-1998)” sobre bibliografía alfonsí en el primero de aquéllos y los anexos bibliográficos que lo acompañaron<sup>24</sup> son elocuente testimonio de la intensidad y la densidad con que se vienen abordando infinidad de temas relacionados con el reinado de Alfonso X el Sabio.

DE LA RECONQUISTA A LA CRUZADA: *PRO PATRIA MORI, PRO DEFENSIONE CHRISTIANITATIS MORI*. LOS FLECOS DE LAS CONQUISTAS FERNANDINAS: “RECONQUISTA” Y “CRUZADA” ALFONSÍES

El día 30 de mayo de 1252 moría en Sevilla el rey Fernando III. La herencia territorial que legaba a Alfonso X era impresionante. Gracias a la política fernandina, León y Castilla habían vuelto a unirse en un solo reino en 1230 y, gracias a las conquistas capitaneadas por el Rey Santo en Murcia y Andalucía, la extensión del reino unificado se había incrementado considerablemente. Fernando III, como rey de Castilla, había recibido en 1217 un reino de 150.000 kilómetros cuadrados. Tras la incorporación de los 105.000 kilómetros cuadrados conquistados por él y los 95.000 del reino de León, Fernando pudo legar a Alfonso X un reino de 350.000 kilómetros cuadrados, sin contar los dos reinos moros vasallos de Granada, con 34.000 kilómetros cuadrados, y Niebla, con otros dos mil<sup>25</sup>. Los proyectos fernandinos no se detuvieron en la Península. Una vez conquistada Sevilla y, aparentemente, controlada la pequeña

<sup>24</sup> En *Alcanate*, I (1998-1999), 285-314.

<sup>25</sup> G. MARTÍNEZ DÍEZ, *Fernando III*, ob. cit., 251.

fracción de Al-Andalus que quedaba en manos musulmanas, la inercia conquistadora llevó a Fernando III a preparar una cruzada que debía dirigirse al norte de África. La situación de la región se prestaba a una intervención exterior ya que tres poderes se repartían el territorio y pugnaban por incrementar su parte respectiva: el emir hafside de Túnez, el emir almohade de Marrakech y el emir benimerín de Fez. El monarca castellano llegó a organizar preparativos pero la muerte interrumpió sus planes.

Al suceder en el trono a su padre, Alfonso X no sólo heredó su política peninsular sino que también se sintió animado a hacerlo en el norte de África. Dos razones estimularon la iniciativa. La razón ideológica se asentaba en el recuerdo de una memoria histórica. De un lado, en tiempos de Roma, el norte de África había sido parte de la diócesis imperial de Hispania. De otro, se pensaba que, en tiempos visigodos, también había estado bajo el dominio de los reyes de Toledo. La razón estratégica era más clara: el control de la costa norteafricana aseguraría la tranquilidad de los puertos andaluces y prevendría la posibilidad de futuras invasiones desde África. Por uno y otro motivo, Alfonso X, ya desde 1252, decidió continuar los planes de su padre. Pese a continuos aplazamientos, el programa del monarca se fue cumpliendo. Se creó una flota permanente, se remodelaron las atarazanas almohades de Sevilla, se estableció una base de operaciones en Alcanate, que, desde entonces, se llamaría Puerto de Santa María, y, finalmente, se realizó la expedición que iba a “lebar adelante el fecho de la cruzada dallende el mar a serbicio de Dios e exaltamiento de la cristiandad”. El objetivo final se concretó en la ocupación y saqueo, durante dos semanas del mes de setiembre de 1260, de la ciudad de Salé, puerto de la costa atlántica africana junto a Rabat<sup>26</sup>.

El resultado no fue excepcionalmente brillante pero bastó no sólo para cubrir los objetivos estratégicos previstos sino para que, durante el año siguiente, Alfonso pudiera referirse a aquella acción como “el fecho de África que aviemos començado”<sup>27</sup>. Más importante aún. La expedición de Salé fue suficiente, además, para que Alfonso X, para aquellas fechas, aspirante al trono

<sup>26</sup> C. de AYALA, *Directrices fundamentales de la política peninsular de Alfonso X (Relaciones castellano-aragonesas de 1252-1263)*, Madrid, 1986, 263-279.

<sup>27</sup> J. F. O'CALLAGHAN, *El Rey Sabio. El reinado de Alfonso X de Castilla*, Sevilla, 1996, 219.

imperial mostrara ante sus electores sus títulos. Si el monarca castellano aspiraba a ser reconocido como rey de romanos, encabezar una cruzada podría ser una forma segura de presentarse ante el papado y los reyes europeos como un verdadero emperador<sup>28</sup>. La iniciativa cruzada de Alfonso X, que incluía la petición al papa de beneficios espirituales para quienes combatieran a los musulmanes, sería reiterada por el monarca en otras dos ocasiones en los años 1264-1266 y 1275. También en este aspecto, el Rey Sabio resultó heredero de su bisabuelo Alfonso VIII.

En efecto, hace ya unos años, Peter Linehan consideró la fecha de diciembre de 1180 como el momento a partir del cual la cancillería castellana comenzó a usar de forma frecuente el concepto cruzado de *defensio Christianitatis* en la documentación relacionada con la protección de instituciones eclesiásticas<sup>29</sup>. Tal uso constituía el síntoma de la fusión de dos conceptos medievales de guerra. El concepto universal o, más exactamente, el propio de la *Christianitas latina*, esto es, el de la *defensio Christianitatis*, y el concepto territorial, propio de cada espacio político, el de la simple *pugna pro patria*<sup>30</sup>. La novedad radical del reinado de Alfonso VIII fue el sentido de responsabilidad respecto a los destinos de la Cristiandad que empezaba a manifestar Castilla. En ese espíritu, del que participó el propio autor del *Poema de Mío Cid*, se formaron tres de los creadores de la historiografía castellana del siglo XIII: Lucas de Tuy, Rodrigo Jiménez de Rada y Juan de Osma<sup>31</sup>. Ese mismo espíritu impregnó algunas de las actuaciones de Alfonso X. Y, de crear a los diplomas reales más que a la crónica, lo hizo en mayor proporción que en el reinado de Fernando III,

<sup>28</sup> M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “Las cruzadas castellanas contra el Islam occidental”, en M. RODRÍGUEZ LLOPIS (coord.), *Alfonso X y su época*, ob. cit., 188.

<sup>29</sup> P. LINEHAN, *History and the Historians of the Medieval Spain*, Oxford, 1993, 293.

<sup>30</sup> Recuérdese las reflexiones clásicas de E. KANTOROWICZ, “*Pro patria mori*. Patria religiosa y legal”, en *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval*, Madrid, 1985 [1ª edic, 1957], pp. 223-239. La ejemplificación peninsular de esta actitud puede seguirse a través del artículo de A. GUIANCE, “Morir por la patria, morir por la fe: la ideología de la muerte en la *Historia de Rebus Hispaniae*”, *Cuadernos de Historia de España*, 73 (1991), 75-106.

<sup>31</sup> M. A. RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, “La cruzada como discurso político en la cronística alfonsí”, *Alcanate*, II (2000-2001), 27-28.

pese a que en el de éste abundaron mucho más las ocasiones de manifestarlo. En otras palabras, en una etapa histórica como fue la posterior a las conquistas fernandinas, en que parecía más lógico que triunfara el criterio de *pro patria mori*, Alfonso X tuvo la astucia (espoleado, desde luego, por la necesidad) política de reafirmar el principio de *pro defensione Christianitatis mori*. Esto es, de convertir la particular guerra de los castellanos contra los musulmanes de Al-Andalus en un conflicto entre religiones.

La ocasión se la brindó la sublevación de los mudéjares. Entre setiembre de 1260, fecha de la expedición a Salé, y el estallido de la rebelión mudéjar en la primavera de 1264, Alfonso X aseguró las posiciones castellananas en Écija, Jerez, Puerto de Santa María, Cádiz y Niebla y, para acompañar la petición de sede episcopal en favor de Cádiz, prometió enterrarse en la catedral que habría de construirse allí<sup>32</sup>. Paralelamente, y con la ayuda del rey nazarí de Granada, vasallo de Alfonso, iba poniéndose en pie la conjura. La explosión de ésta en Murcia y la baja Andalucía en mayo de 1264 cogió al monarca completamente desprevenido. En seguida, tomó la iniciativa. Sus tropas reprimieron duramente a las comunidades mudéjares y lo hicieron, en buena parte, amparadas por el espíritu de cruzada que destilaban las bulas que el Rey Sabio consiguió del papa. De hecho, las que obtuvo en los años 1264-1265 fueron del mismo tenor de la que el pontífice había concedido veinte años antes con ocasión de la pacificación del reino de Murcia en 1245. Según el texto de esta última, el papa otorgaba a quienes ayudasen al entonces príncipe Alfonso en la empresa “aquel perdón que se da a quienes van a Jerusalén”<sup>33</sup>. En el campo cristiano, la represión del mudéjar se revestía así del ropaje de cruzada. No debe extrañar, por ello, que, como se ha puesto recientemente de manifiesto, en el campo musulmán, la contraofensiva morisca o, más especialmente, nazarí, estuviera teñida igualmente de la pintura bélica del *yihad*. La demonización del enemigo musulmán hallaba así su correlato en la demonización del enemigo cristiano. El *pro fide mori*, el morir por la fe, sustituía a los otros criterios como

<sup>32</sup> M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Alfonso X*, ob. cit., 71-77.

<sup>33</sup> M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “Las cruzadas castellananas”, ob. cit., 190.

estímulo de la moral de lucha de los contendientes<sup>34</sup>. Amparados por aquel lema, los castellanos acabaron con la sublevación mudéjar. En cierto modo, si las conquistas fernandinas, en especial, la de Sevilla, habían suscitado los cantos fúnebres de un poeta como Abu-l Baqa' al-Rundi, que vio en aquéllas el final de la historia de Al-Andalus, el dominio alfonsí de la rebelión mudéjar vino a ser, en cierto modo, la certificación de aquel final.

Pero fue mucho más. Las consecuencias de la sublevación y su subsiguiente represión afectaron a ámbitos bien diversos de la política de Alfonso X. Lo de menos fue que el rey debió remodelar la organización de la frontera, acentuando sus rasgos militares, o que los mudéjares fueran vistos desde entonces como sospechosos, lo que hizo su vida enormemente incómoda. Muchos optaron por exiliarse al reino de Granada y el norte de África. Más importante fue que el reino tuvo que asumir los costes de una empresa militar y socialmente desgastadora. Y esos costes fueron de alcance muy variado. Hubo, desde luego, un coste financiero, que vino a sumarse a los que “el fecho del Imperio” estaba generando y que, sin duda, contribuyó a dar impulso a una nueva fiscalidad y, tal vez, a espolear la actitud de “dirigismo económico” que, en expresión exagerada, Sánchez Albornoz atribuyó a Alfonso X y a las decisiones tomadas en las Cortes de Jerez de 1268. Hubo, igualmente, un coste político, del que formó parte el pacto con la comunidad del reino. Hubo también un coste territorial, ya que, a la postre, el reino castellano debió pagar la ayuda que el suegro (Jaime I de Aragón) había proporcionado al yerno (Alfonso X) en la pacificación de Murcia tras la revuelta.

Y hubo, sobre todo, de más larga duración, un coste mental. Para el rey castellano, la sublevación mudéjar vino a demostrar la imposibilidad de una solución parecida a la tomada por su suegro en Valencia. La contigüidad de la frontera granadina y, de hecho, de la norteafricana respecto a los territorios de población mudéjar del reino de Castilla creaba unas condiciones estratégicas muy diferentes a las del reino cristiano de Valencia. En Andalucía o en Murcia, la convivencia entre cristianos y moros estaba siempre en el filo de una espada cuya empuñadura no quedaba sólo en manos del rey castellano. Alfonso X

<sup>34</sup> J.M. RODRÍGUEZ GARCÍA, “El *yihad*: visión y respuesta andalusí a las campañas cristianas en la época de Alfonso X, el Sabio”, *Medievalismo*, 10 (2000), 69-98.

estimó, por ello, que sólo una salida del reino o, cuando menos, una dispersión de aquella población podía ofrecer garantías de tranquilidad en sus dominios andaluces y murcianos. Y aquéllas fueron las medidas que culminaron el proceso de sometimiento de los mudéjares. Tras la sublevación de éstos, y con la ayuda de los decrecientes efectivos demográficos cristianos del reino, Alfonso emprendió la repoblación de los lugares vaciados de Murcia y la baja Andalucía. Para las dos regiones, el reinado de Alfonso X resultó trascendental. Tanto en “Andalucía como en Murcia la obra de Alfonso X dejó una huella perdurable hasta el punto de que su reinado puede ser considerado como la “época fundacional” de ambas regiones”<sup>35</sup>. El reparto de los restos físicos de Alfonso X entre Sevilla y Murcia fue, sin duda, fruto del agradecimiento real a la actitud de las dos ciudades en los tristes momentos del final del reinado pero podría constituir, igualmente, todo un símbolo del papel del monarca en la historia de esas dos regiones.

#### DE LA REGULACIÓN DE LOS ELEMENTOS A LA ORDENACIÓN DE LA TOTALIDAD DEL REINO: LA MADUREZ POLÍTICA DEL REINADO DE ALFONSO X

En el desarrollo de los acontecimientos de la sublevación mudéjar, como en los relativos al “fecho del Imperio”, el rey Alfonso X fue a remolque de iniciativas que otros habían tomado. En los aspectos relativos a la constitución política del reino, en cambio, el monarca tomó la delantera y si podemos hablar de madurez política de su reinado es, precisamente, porque el conjunto de iniciativas que, en ese ámbito, se habían venido desarrollando desde hacía doscientos años, aparece ahora resumido y sistematizado por el monarca. Donde, hasta entonces, habían proliferado las medidas de regulación de la convivencia tomadas de abajo arriba por las distintas fuerzas sociales, Alfonso X introdujo una voluntad de ordenación de arriba abajo de la totalidad del reino. En ello radica su decisiva novedad. El aparente y temporal fracaso de su programa no invalida la madurez con que fue planteado.

<sup>35</sup> M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Diplomatario andaluz*, ob. cit., xxix-xxx.

En la puesta en marcha de su programa político, el Rey Sabio contó con algunos precedentes, incluso en su reino de Castilla. Como en otros ámbitos de su tarea, el precedente estuvo en el reinado de su bisabuelo Alfonso VIII<sup>36</sup>. El prólogo del Fuero Viejo de Castilla nos lo recuerda: “en la era de mil e doscientos e cinquenta annos, el día de los Ynnocentes, el rey don Alfonso que venció en la batalla de Ubeda [...] otorgó a todos los conceios de Castiella todas las cartas que avien del rey don Alfonso el Viejo que ganó a Toledo e las que avien del emperador e las suas mesmas [...]. E estonces mandó el rey a los ricos omes e a los fijosdalgo de Castiella que catasen las historias e los buenos fueros e las buenas costumbres e las buenas façannas que avien e que las escriviesen e que se las levasen escritas, e quel las verie e aquellas que fuesen de enmendar, él gelas enmendaríe, e lo que fuese bueno a pro del pueblo que gelo confirmaríe. E despues por muchas priesas que ovo el rey don Alfonso fincó el pleito en este estado [...] fasta que el rey don Alfonso su bisnieto ...”<sup>37</sup>. El texto no deja lugar a dudas sobre la voluntad correctora, en una palabra, intervencionista de Alfonso VIII en los ordenamientos jurídicos propios de cada uno de los cuerpos de la comunidad del reino: los concejos, los ricos hombres, los hidalgos. Su éxito en la batalla de las Navas de Tolosa le dio alas para tomar una iniciativa que su muerte, dos años después, truncaría y que su bisnieto habría de intentar poner nuevamente en marcha.

La acción de Alfonso VIII, referida a un reino de Castilla temporalmente separado del de León, planteaba con claridad un dato que será retomado por Alfonso X con deliberada voluntad: el reino, en el caso del Rey Sabio, un reino de 350.000 kilómetros cuadrados, constituye un escenario coherente de ejercicio de la política, es un espacio de poder definido por un territorio, una población y un soberano reconocido como tal por los *corpora*, por los cuerpos y corporaciones del reino<sup>38</sup>. Las disputas que pudieran surgir entre todos ellos

<sup>36</sup> J.A. GARCÍA DE CORTÁZAR, “El reinado de Alfonso VIII en el proceso”, ob. cit., *pássim*.

<sup>37</sup> *Fuero Viejo de Castiella*, preámbulo.

<sup>38</sup> Véase reflexiones generales sobre los espacios de poder en J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, “Elementos de definición de los espacios de poder en la Edad Media”, en J.I. DE LA IGLESIA (coord.), *Los espacios de poder en la España medieval*, XII Semana de Estudios Medievales Nájera 2001, Logroño, 2002, 13-46. En la misma reunión científica, el tema

por la definición de las formas de ejercicio de las competencias del poder (dictar la norma, juzgar, convocar la fuerza, recaudar) no oscurecerían ya una doble realidad. De un lado, el reino de Castilla era un escenario de poder político, por tanto, constituía la nueva forma de la antigua *polis* y, de otro lado, dentro de él, como el profesor Aquilino Iglesia desarrollará, el rey aparece como *imperator in regno suo*, esto es, con capacidad para autodefinirse como poder soberano y con facultad para hacer leyes. Ésta fue la actitud de Alfonso X. No se trataba ya, como en el caso de su bisabuelo Alfonso VIII, de aprovechar una victoria militar para conseguir beneficios políticos a partir de una revisión de los variados ordenamientos jurídicos existentes, sino de extraer consecuencias políticas de la aceptación e imposición de unos principios doctrinales que se apoyaban en unos fundamentos teóricos. La nueva situación no constituía el resultado de una evolución natural de la costumbre<sup>39</sup>. Era, por el contrario, producto de una deliberada ruptura de tal costumbre y de su sustitución por una doctrina basada en la doble recepción de la filosofía aristotélica y del derecho romano.

A partir de esos presupuestos, Alfonso X se consideró con legitimidad suficiente y fuerza bastante para emprender tres tareas: la renovación de los fundamentos ideológicos del ejercicio de la política; la asunción por parte del monarca de cuotas crecientes en la utilización de los instrumentos de la acción política; y la redefinición de la posición del rey en relación con los distintos componentes del reino. La labor desarrollada por el rey, sus aciertos y sus fracasos, en cada una de las tres tareas enunciadas ha dado pie a la generación de una abundantísima bibliografía.

Primera tarea, por tanto, la renovación de los fundamentos ideológicos de la política. Tal tarea se benefició de la recepción en Europa de la teoría

del reino fue tratado por J.M. NIETO SORIA, “El reino: la monarquía bajomedieval como articulación ideológico-jurídica de un espacio político” [341-370] e incluyó, lógicamente, abundantes referencias al papel de Alfonso X.

<sup>39</sup> Éste había sido el rasgo no sólo de las iniciativas legisladoras del bisabuelo (Alfonso VIII) sino también del propio padre de Alfonso X, pese a que Fernando III convirtió “al Fuero de Toledo en un modelo exportable a las tierras recién conquistadas de Murcia y Andalucía”: M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “Fernando III el Santo, legislador”, *Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras*, segunda época, 29 (2001), 111-131.

política de Aristóteles. En lo que toca a nuestro argumento, tres fueron los datos que, puestos en marcha por esa recepción, serán recogidos explícita y contundentemente por Alfonso X en sus ordenamientos jurídicos, en especial, en las *Siete Partidas*. El primero de ellos fue la consideración de la comunidad política como una realidad natural, consustancial a la propia existencia de la humanidad. El segundo fue la demostración de que, entre las posibles formas de gobierno, la más adecuada, la más funcional, era la que se basaba en el ejercicio del poder por parte de una sola persona, fuera rey o emperador. Y, finalmente, el tercero fue la aceptación de la fórmula que afirmaba que “el rey es emperador en su reino”; en otras palabras, que la *potestas regia*, el poder del rey no puede ser discutido ni por los señores feudales del reino ni por el propio emperador<sup>40</sup>.

La segunda tarea acometida por Alfonso X en el ámbito político fue su empeño de asumir cuotas crecientes de poder en la utilización de los instrumentos de la acción política. Tales instrumentos, entonces como hoy, se resumen en las cuatro competencias que han caracterizado a lo largo de la historia el ejercicio del poder<sup>41</sup>. La primera es, sin duda, la de dictar la norma por la que se rige la vida de la comunidad. Su resultado fue la impresionante labor legislativa realizada por el rey Alfonso X el Sabio, tema que corresponde a otra de las ponencias de nuestra reunión científica<sup>42</sup>. La aplicación de la norma dictada exige la existencia de un cuerpo de oficiales encargados de hacerla

<sup>40</sup> Entre otros trabajos del mismo autor, véase, en general: J. M. NIETO SORIA, *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII-XVI)*, Madrid, 1988; y “Origen divino, espíritu laico y poder real en la Castilla del siglo XIII”, *Anuario de Estudios Medievales*, 27/1 (1997), 43-101.

<sup>41</sup> Una ejemplificación, con apoyo de textos alfonsíes, de las diversas facultades que el monarca consideraba propias puede verse en A. PÉREZ MARTÍN, “La creación de un derecho de Estado”, en M. RODRÍGUEZ LLOPIS (coord.), *Alfonso X y su época*, ob. cit., 249-256.

<sup>42</sup> La del profesor Iglesia Ferreirós, quien, en diversas ocasiones, se ha ocupado del tema: A. IGLESIA, “Alfonso X, su labor legislativa y los historiadores”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 10 (1982), 9-113; “La obra legislativa de Alfonso X el Sabio”, en A. PÉREZ MARTÍN (comp.), *España y Europa. Un pasado histórico común*, Murcia, 1986. Recuérdese, igualmente, el trabajo de R. A. MACDONALD, “Derecho y política: el programa de reforma política de Alfonso X”, en R.I. BURNS (coord.), *Los mundos*, ob. cit., 179-232.

cumplir. Las circunstancias de los reinos europeos del siglo XIII no propiciaban el desarrollo de tal cuerpo pero, aun así, el Rey Sabio trató de innovar creando figuras que pudieran atender mejor las competencias a cuyo ejercicio el monarca aspiraba. Así, el almirante mayor de la mar, los alcaldes de corte, el almojarife mayor o el fortalecimiento de los merinos mayores y los adelantados mayores, oficios creados por Fernando III, se hallan entre las contribuciones de Alfonso X a una mejora de la administración en sus diversos ámbitos <sup>43</sup>.

La segunda competencia del poder es la capacidad de juzgar. En buena medida, en la Edad Media, tener poder fue, ante todo, tener facultad de juzgar. Alfonso X fue consciente de ello. Sus reformas judiciales, que provocaron la resistencia de la nobleza en las Cortes de Burgos de 1272, encontraron su forma en el Ordenamiento de las Cortes de Zamora de 1274, que fijó tanto el número y funciones de los alcaldes encargados de juzgar como la relación de los “casos de corte”, esto es, de los que el rey pretendía reservar exclusivamente a su jurisdicción. La intención del monarca en este punto era transparente. Lo que perseguía era, simultáneamente, lograr una mayor uniformidad administrativa, asegurar la justicia a todo el mundo y, desde luego, extender la jurisdicción real a costa de la de los otros componentes del reino con capacidad para juzgar, esto es, la nobleza y los concejos de las ciudades <sup>44</sup>. La resistencia de una y otros amargó los años finales del monarca.

La tercera competencia del poder es la de recaudar dinero para el cumplimiento de algunos de sus fines, especialmente, en el siglo XIII, para el reclutamiento de fuerza militar. Hay unanimidad entre los estudiosos, como hace años ya subrayó Miguel Ángel Ladero, sobre un hecho: la época alfonsí inició “una era nueva en la historia de la Hacienda real castellana”, que habría de prolongarse durante muchos siglos, de hecho, hasta la desaparición del Antiguo Régimen <sup>45</sup>. En efecto, durante el reinado de Alfonso X se pasó rápidamente de un fisco verdaderamente arcaico, en que se mezclaban derechos señoriales, regalías y hasta impuestos de procedencia islámica, a otro nuevo del que

<sup>43</sup> M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Alfonso X*, ob. cit., 202-213.

<sup>44</sup> J. F. O'CALLAGHAN, *El Rey Sabio*, ob. cit., 67-70.

<sup>45</sup> M. A. LADERO, *Fiscalidad y poder real en Castilla (1252-1369)*, Madrid, 1993, 15.

formaban parte el almojarifazgo, los diezmos aduaneros, el montazgo, las tercias eclesiásticas y, ante todo y sobre todo, los servicios otorgados en las Cortes generales. Estos últimos no sólo constituyeron una innovación fiscal fundamental sino que, además, estuvieron en la base del establecimiento de un nuevo marco de relaciones entre el rey y la comunidad del reino<sup>46</sup>. Como remacha Genet, cuando los monarcas del siglo XIII y XIV deciden imponer tributos al conjunto de sus súbditos porque son sus súbditos, y no solamente a sus hombres (los cuales, a su vez, los impondrían sobre sus propios hombres), no estamos en presencia de un cambio de escala sino de una conmoción completa del sistema político<sup>47</sup>.

La cuarta competencia del poder ha sido históricamente la posesión y empleo de la fuerza. La articulación de esta fuerza en beneficio de un objetivo nacional o, al menos, dinástico, quedó sujeto, antes y después del reinado de Alfonso X, a la convicción con que los distintos señores, incluidos los concejos urbanos, cumplieron las obligaciones propias del código feudal de *auxilium* vasallático al señor. La única innovación atribuible al Rey Sabio fue la creación del oficio de almirante de la mar, una especie de alférez real en las cuestiones navales. Por lo demás, la capacidad del rey para congregarse fuerza militar dependió siempre de sus relaciones con los señores, con los órdenes militares y con los concejos urbanos. Cada uno de ellos podía poner y, de hecho, puso precio a su colaboración en las empresas militares del rey. En especial, la cruzada de África y el sometimiento de los mudéjares. Para conseguir las ayudas precisas, Alfonso X debió prometer, según los casos, el quinto del botín a los freires de la Orden de Calatrava o ciertas exenciones

<sup>46</sup> M. A. LADERO, *Fiscalidad*, ob. cit., 58. Un resumen del pensamiento del autor al respecto en M.A. LADERO, “Las reformas fiscales y monetarias de Alfonso X como base del “Estado moderno”, en M. RODRÍGUEZ LLOPIS (coord.), *Alfonso X. Aportaciones de un rey castellano a la construcción de Europa*, Murcia, 1997, 31-54.

<sup>47</sup> J. P. GENET, “Le développement des monarchies d’Occident est-il une conséquence de la crise?”, en *Europa en los umbrales de la crisis: 1250-1350*, XXI Semana de Estudios Medievales [Estella, 18 a 22 de julio de 1994], Pamplona, 1995, p. 256, haciendo suyas las palabras de G. HARRIS, *King, Parliament and Public Finance in Medieval England to 1369*, Oxford, 1975.

fiscales a los caballeros villanos siempre que tuviesen a punto su equipamiento militar en las revistas o alardes anuales<sup>48</sup>. En este ámbito, el monarca no innovó nada con respecto a los reinados anteriores. La única novedad reseñable fue su atención a la preparación de las atarazanas de Sevilla que, a finales del reinado y en los dos siguientes, permitirían a los castellanos conseguir la victoria en la decisiva lucha por el estrecho de Gibraltar.

La tercera tarea política de Alfonso X fue la redefinición de la posición del rey en relación con los diversos componentes del reino. Para empezar, el monarca demostró reiteradas veces cuál era su propia concepción de la configuración del reino. En sus textos doctrinales, en especial, en la *Segunda Partida*, el reino aparece como un cuerpo cuya cabeza es el monarca y cuyos miembros son los distintos componentes del tejido social organizados a su vez como corporaciones. Como en un artículo ya clásico resumió José Antonio Maravall, el paso de la concepción feudal a la concepción corporativa de la organización del reino fue un paso que dio Alfonso X y que supuso una verdadera transformación de conceptos básicos del pensamiento histórico y de la cultura. Entre ellos, los de territorio, pueblo, poder político, “naturaleza” (hoy diríamos nacionalidad) y derecho. En definitiva, de todos aquéllos susceptibles de ser articulados en una doctrina sistemática del orden político<sup>49</sup>. Otra cosa bien diferente fue que el éxito acompañara o no al monarca en sus intentos por conseguir que las corporaciones del reino aceptaran desempeñar los papeles que el Rey Sabio había previsto para ellas. Un repaso de las relaciones entre el rey y los distintos componentes de la comunidad del reino permitirá valorar el reducido nivel de éxitos del monarca en este ámbito.

Para empezar, habrá que recordar que la mejor prueba de la convicción con que Alfonso X vivió su ideología política corporativa fue la frecuencia con que convocó reuniones de Cortes. Tales reuniones constituían la forma más expresiva de demostrar que el monarca quería tratar con el conjunto del cuerpo

<sup>48</sup> J.F. POWERS, “Dos reyes guerreros y sus milicias municipales: el ciudadano-soldado en la ley y en la vida”, en R.I. BURNS, *Los mundos*, 123-158.

<sup>49</sup> J.A. MARAVALL, “Del régimen feudal al régimen corporativo en el pensamiento de Alfonso X”, en la colectánea de trabajos del autor sobre *Estudios de Historia del Pensamiento Español*, Edad Media, serie primera, Madrid, 1967, 87-140.

del reino. Entre cortes plenarias y simples ayuntamientos, en sus treinta años de reinado, Alfonso celebró veintiséis reuniones con los representantes del reino. Esta circunstancia y la entidad de los temas tratados en las reuniones otorgan, nueva novedad, una importancia crucial al reinado alfonsí en la historia de las Cortes del reino de Castilla <sup>50</sup>.

Las relaciones del rey con el estamento de los *oratores*, en una palabra, con los representantes de la jerarquía de la Iglesia tanto secular como regular, estuvieron marcadas por la diferente concepción que uno y otros tenían del ejercicio de su respectiva *potestas*. Como en otras ocasiones, fue la crisis final del reinado de Alfonso X la que sirvió también para poner de relieve cuáles habían sido los puntos de conflicto o, hasta 1275, tal vez, sólo de tensión entre la Iglesia y la Corona. En efecto, el *memoriale secretum* de las quejas que la Iglesia castellana tenía del monarca, que fue elevado en 1279 al pontífice Nicolás III y sirvió de base a la inspección realizada por su legado Pedro de Rieti, puso el acento en las cuestiones más candentes de la relación entre el rey y la Iglesia. O, al menos, en aquéllas que la crisis general del reino animaba a los eclesiásticos a poner más de relieve. La principal acusación del memorial secreto es que Alfonso X atentaba contra la *libertas* de la Iglesia. En otras palabras, el monarca no estaba dispuesto a que la autoridad de los obispos prevaleciera sobre la suya propia en asuntos de gobierno y jurisdicción. Dentro de esa queja general, el memorial se explayaba acusando al monarca de un uso abusivo de los jueces seculares, de poner impedimentos a la publicación de entredichos y excomuniones, de prohibir las reuniones de obispos, expoliar los bienes de las iglesias, en especial, a través de la apropiación de la fiscalidad eclesiástica y de la deliberada prolongación de situaciones de sede vacante. En todos los casos, el argumento de fondo seguía siendo el mismo: incluso frente a la Iglesia, Alfonso X quería ser emperador en su reino <sup>51</sup>.

<sup>50</sup> J. F. O'CALLAGHAN, *Las Cortes de Castilla y León 1188-1350*, Valladolid, 1989. Un resumen del tema en J. VALDEÓN, "Alfonso X y las Cortes de Castilla", en M. RODRÍGUEZ LLOPIS (coord.), *Alfonso X. Aportaciones*, ob. cit., 55-70.

<sup>51</sup> P. LINEHAN, *La Iglesia española y el Papado en el siglo XIII*, Salamanca, 1975, 189-192 y, en general, 165-193; J.M. NIETO SORIA, *Las relaciones Monarquía-Episcopado castellano como sistema de poder, 1252-1312*, Madrid, 1983, 2 vols.

Las relaciones del rey con el estamento de los *bellatores*, esto es, de la nobleza del reino de Castilla, estuvieron condicionadas por la combinación de dos elementos. Uno, forjado por la costumbre, la ideología feudal. Otro creado recientemente por la doctrina, las formulaciones de signo romanista. Precisamente, el debate que, a lo largo del reinado, se fue haciendo cada vez más agrio fue el que enfrentó, de un lado, la voluntad autoritaria del monarca por inclinar en su favor los equilibrios previstos por el ordenamiento feudal de la sociedad política y, en última instancia, sustituirlos, y de otro, el empeño de la nobleza por mantener los presupuestos pactistas que la ordenación feudal preveía y, por tanto, la resistencia nobiliar a aceptar la condición de víctima ante una invasión legislativa que fortalecía la posición del monarca. La pugna entre las dos posiciones salpicó de episodios personales la historia del reinado hasta que la nobleza se unió en cuerpo de comunidad para frenar las pretensiones del monarca. Tal sucedió en la sublevación de 1272 y en la subsiguiente ruptura del vasallaje respecto a Alfonso X y desnaturalización de parte de los nobles que buscaron el apoyo del rey nazarí de Granada. Aunque, de momento, la situación se restableció, el empeño de ambas partes en el mantenimiento de sus tesis de partida explica que, diez años más tarde, en 1282, la nobleza cerrara filas en torno al rebelde infante Sancho contra su padre.

La evolución de las relaciones entre Alfonso X y los *oratores* y *bellatores* encontró un valor de símbolo en la historia de las órdenes militares durante el reinado de aquél. Los especialistas, en especial, Carlos de Ayala, han resumido tal historia en dos fases<sup>52</sup>. En una primera etapa, el monarca mantuvo unas relaciones cordiales con las órdenes militares, con las que colaboró para desposeerlas de su componente monástico. Así, en el claro proceso de secularización que esas congregaciones de frailes-soldados vivieron en la segunda mitad del siglo XIII, Alfonso X fue haciendo sentir en ellas su intervencionismo a la búsqueda de un apoyo de las órdenes a su política. El propio monarca creó una nueva orden militar, la de Santa María de España. En una segunda fase, que ni siquiera se hizo formalmente explícita en la sublevación nobiliar

<sup>52</sup> C. de AYALA, “Evolución institucional de las órdenes militares durante el reinado de Alfonso X”, en *Alcanate*, II (2000-2001), 43-65.

de 1272, las órdenes militares rompieron amarras con el rey y pasaron decididamente a apoyar al infante don Sancho. La evolución de las relaciones entre Alfonso X y el poderoso maestre de Santiago, Pelay Pérez Correa, sirve de ejemplo de una evolución bastante clara de los respectivos comportamientos<sup>53</sup>.

La presentación de las relaciones entre Alfonso X y el tercero de los estamentos del reino, el de los *laboratores*, ha solido poner su acento casi exclusivamente en las relaciones entre el rey y las ciudades. Es lógico habida cuenta el alto potencial político que las villas y ciudades del reino de Castilla poseían ya en la segunda mitad del siglo XIII. Un simple dato sirve para medir el nivel de atención del monarca a las ciudades de su reino: Alfonso X fue el rey medieval español que concedió fueros a un mayor número de localidades. Según el catálogo de Barrero y Alonso, el Rey Sabio los otorgó a 105 lugares, bien como confirmación con ampliaciones, bien (cosa que sucede en 31 casos) como concesiones del nuevo Fuero Real a través del cual el monarca aspiraba a encardinar, una a una, a las villas y ciudades del reino en su programa político de fortalecimiento de la autoridad real. La distribución geográfica de la atención del monarca a los concejos resultó equitativa: casi exactamente por mitades, los beneficiarios de los fueros estaban situados al norte y sur respectivamente del Sistema Central<sup>54</sup>.

Las relaciones entre el monarca y las ciudades del realengo del reino de Castilla se trenzaron en torno a argumentos bien conocidos. El rey buscaba la ayuda militar y financiera de los concejos. O, más exactamente, el rey buscaba el fortalecimiento de un tercer brazo que adquiriera capacidad suficiente como para ser un componente de la configuración constitucional del reino<sup>55</sup> y que, lógicamente, pusiera al servicio del programa político del monarca tal capacidad. En este propósito, Alfonso X no ahorró esfuerzos: a través de la exención

<sup>53</sup> D. RODRÍGUEZ BLANCO, "Alfonso X y el maestre de Santiago Pelay Pérez Correa. Historia de una relación", *Alcanate*, II (2000-2001), 107-116; M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, "Alfonso X y las órdenes militares. Historia de un desencuentro", *Alcanate*, II (2000-2001), 209-221.

<sup>54</sup> A. M<sup>a</sup> BARRERO y M<sup>a</sup> L. ALONSO, *Textos de derecho local español en la Edad Media. Catálogo de fueros y costums municipales*, Madrid, 1989, 510-513.

<sup>55</sup> J.A. GARCÍA DE CORTÁZAR, "El reinado de Alfonso VIII", ob. cit., 127-129 y 140-150.

de impuestos y de la reserva de los oficios concejiles a favor de los caballeros villanos, el monarca se granjeó el apoyo de las oligarquías urbanas. Éstas, por su parte, se dejaron querer por el rey, conscientes de que los beneficios de la colaboración serían mutuos. Con los ojos puestos en ese objetivo final, los concejos aceptaron el Fuero Real, pese a que consagraba la injerencia del monarca en la gestión municipal y, más a regañadientes, hubieron de admitir la llegada de jueces reales (jueces de fuera o de salario). La ruptura de la colaboración, que se produjo en 1272, y que el monarca trató de minimizar con la retirada del Fuero Real, se hizo clamorosa en 1282. Entonces, las ciudades, como las demás fuerzas sociales del reino, se pusieron del lado del infante don Sancho. Pero, en aquellos momentos, como resume Manuel González, “el descontento de los pueblos no procedía de agravios y desafueros sino de algo bien real y tangible: los impuestos excesivos, la carestía de la vida, los enormes gastos producidos por una política exterior difícil de entender y que, para colmo, sólo había producido fracasos y decepciones”<sup>56</sup>.

#### DE LAS EXPRESIONES CULTURALES A UNA POLÍTICA CULTURAL: LA MADUREZ CULTURAL DEL REINADO DE ALFONSO X

Si, en el aspecto político, la madurez del reinado de Alfonso X o, más exactamente, el sentido de su innovación consistió en sustituir el discurso político de la costumbre por el discurso político de la doctrina, en el ámbito cultural aconteció algo parecido. El Rey Sabio se empeñó en reemplazar las expresiones culturales dispersas, producto igualmente de iniciativas dispares en el tiempo, por unas expresiones que respondieran a un deliberado programa cultural<sup>57</sup>. Otra vez, frente a la costumbre, la doctrina; frente a la espontaneidad, el programa. De nuevo, la contraposición entre el Rey Sabio y su bisabuelo

<sup>56</sup> M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Alfonso X*, ob. cit., 252. Del mismo autor, “El pleito de la sucesión de Alfonso X, 1275-1304”, en S. MUÑOZ MACHADO (ed.), *Los grandes procesos de la historia de España*, Barcelona, 2002, en especial, pp. 34-43.

<sup>57</sup> F. MÁRQUEZ VILLANUEVA, *El concepto cultural alfonsí*, Madrid, 1994, 29-34.

Alfonso VIII vuelve a nuestra mente. En tiempos de los dos, la ciudad de Toledo fue un emporio de cultura, más concretamente, un hervidero de actividad en torno al eje central de las traducciones del árabe, pero, mientras a finales del siglo XII, las iniciativas fueron particulares y discontinuas, en la segunda mitad del siglo XIII, quedaron sujetas a un plan deliberado trazado por Alfonso X.

En resumen, por tanto, lo que dio el tono de madurez cultural al reinado del Rey Sabio fue la existencia de un programa. Y lo que otorgó convicción a éste fue que, en su desarrollo, el monarca no sólo se comportó como un mecenas sino que fue, a la vez, un trabajador entusiasta<sup>58</sup>. El programa se caracterizó, fundamentalmente, por cinco rasgos. Primero, fue un programa que trató de desarrollar una cultura de corte, no de monasterio ni de catedral. Por tanto, una cultura secularizada, laica. Y ello suponía una singular novedad. En cierto modo, constituía la lógica conclusión de un empeño que se había generado en Toledo durante el reinado de Alfonso VIII. Al fin y al cabo, la presentación que hizo el famoso traductor del siglo XII Domingo Gundisalvo de la obra de al-Farabi, posibilitó el tránsito, el vuelco lo llama García Ballester, de una *sapientia christiana* a la *sapientia humana*<sup>59</sup>.

En segundo lugar, y, tal vez, esto es lo que explica el mencionado vuelco, fue un programa que asumió las tradiciones culturales elaboradas en los ámbitos judío e islámico. Alfonso X conocía y apreciaba, desde luego, la tradición cultural de la Cristiandad latina pero, en absoluto, se mostró dispuesto a nutrirse sólo en ella y, mucho menos, a aceptar la orientación exclusiva de la Iglesia. Investigadores de distintos signo y especialidad de la obra del Rey Sabio han podido rastrear en ella no sólo las explícitas influencias árabes de muchas de sus obras sino, lo que es más profundo y significativo, planteamientos de carácter filosófico que, cien años antes, habían inspirado el pensamiento de un judío, Maimónides, y, sobre todo, de un musulmán, Averroes. Está claro

<sup>58</sup> La observación la hizo ya hace setenta años G. SARTON, *Introduction to the History of Science*, Baltimore, 1931, II, 576.

<sup>59</sup> L. GARCÍA BALLESTER, *La búsqueda de la salud. Sanadores y enfermos en la España medieval*, Barcelona, 2001, 103.

que ambas fuentes venían a significar lo mismo: la aceptación, vía árabe, del pensamiento de Aristóteles. La condena, en 1277, por parte de los obispos de París y Oxford de las 219 proposiciones, que incluían tesis averroístas, puede ser un indicio del universo mental en que Alfonso X, sin abdicar en ningún momento de la ortodoxia católica, se introdujo por el simple amor a la ciencia<sup>60</sup>.

El tercer rasgo del programa cultural alfonsí fue el hecho de que el monarca vivió con convicción su papel de puente entre dos edades cada una de las cuales poseía una diferente consideración social del saber. En efecto, no puede olvidarse que la tarea intelectual alfonsí participó de las dos caras de un tiempo en que la consideración del saber iba dejando de poner su acento en un saber que se transmitía para dejar paso a un saber que se investigaba<sup>61</sup>. Sólo a partir de la convicción apuntada, puede explicarse la extensa y, a la vez, seleccionadora actividad de traducciones del árabe. Las aportaciones conocidas son ya considerables pero, como subraya Márquez Villanueva, las *terrae incognitae* de las traducciones patrocinadas por Alfonso X son todavía extensísimas<sup>62</sup>. Muchas obras árabes y latinas cuya traducción fue realizada en el taller alfonsí son hoy sombras que sólo conocemos por las referencias incluidas en libros que han llegado hasta nosotros. Y recordemos que, a efectos de conocimiento científico, en las traducciones no cabe valorar sólo los resultados fijados en un texto escrito. Tan importante como ello debió ser el dinámico ambiente de intercambio de experiencias intelectuales. El carácter interdisciplinar de la tarea desarrollada en la corte de Alfonso X estimulaba decisivamente un método que obligaba continuamente a contrastar opiniones y profundizar en conocimientos. Un saber que se investiga se ponía en marcha en la Castilla de Alfonso X.

El cuarto rasgo de la cultura alfonsí y, a la vez, nuevo dato innovador, lo constituyó la identidad del foco difusor de tal cultura. En efecto, no fueron

<sup>60</sup> F. MÁRQUEZ VILLANUEVA, *El concepto*, ob. cit., en numerosos pasajes, especialmente, en 22-27 y 95-105.

<sup>61</sup> J. A. MARAVALL, “La concepción del saber en una sociedad tradicional”, en la colectánea de trabajos del autor sobre *Estudios del pensamiento*, ob. cit., 201-259.

<sup>62</sup> F. MÁRQUEZ VILLANUEVA, *El concepto*, ob. cit., 211-219.

los centros de enseñanza existentes sino lo que podríamos llamar el taller científico del Rey Sabio, una especie de escuela palatina con sedes especialmente en Toledo y Sevilla, el que actuó de núcleo dinamizador de la cultura<sup>63</sup>. Esta constatación, unánimemente admitida, ha obligado a los investigadores a revisar dos conjuntos de hechos relativos a la cultura del reino de Castilla en el siglo XIII. De un lado, el nivel y actividad de los centros de enseñanza existentes. De otro, el grado de novedad o no de los productos intelectuales salidos del taller científico alfonsí. O, en este segundo aspecto, lo que sin duda es todavía más significativo, los ámbitos de cultura atendidos y los silenciados por la actividad del círculo del Rey Sabio.

Respecto a los centros de enseñanza existentes en el reino de Castilla a mediados del siglo XIII, es ya un lugar común recordar dos datos: la casi nula presencia intelectual de las escuelas monásticas y el bajo nivel de las escuelas episcopales<sup>64</sup>. Desde hace poco tiempo, se ha abierto paso un tercer dato: hacia 1230, se creó en Santiago de Compostela, en el marco de los *Studia* de los conventos recién fundados de dominicos y franciscanos y en la propia sede episcopal un núcleo de vida intelectual muy atento a las novedades que empezaban a circular por los centros intelectuales de la Europa cristiana<sup>65</sup>.

<sup>63</sup> J. SAMSÓ, "Sevilla y la obra científica de Alfonso X", en M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ (coord.), *Sevilla 1248*, ob. cit., 567-577.

<sup>64</sup> M.C. DÍAZ Y DÍAZ, "Problemas de la cultura en los siglos XI y XII", *Liceo Franciscano* (Santiago de Compostela), 26 (1975), 183-188; ÍDEM, "Bibliotecas de los reinos hispánicos en el siglo XII", en *Alfonso VIII y su época*. II Curso de Cultura Medieval (Aguilar de Campoo, 1-6 de octubre 1990), Madrid, 1992, 61-69. J.A. GARCÍA DE CORTÁZAR, "Cultura en el reinado de Alfonso VIII de Castilla: signos de un cambio de mentalidades y sensibilidades", en *Alfonso VIII y su época*, ob. cit., 167-194; S. GUIJARRO, "Las escuelas y la formación del clero de las catedrales en las diócesis castellano-leonesas (siglos XI al XV)", en *La enseñanza en la Edad Media*, X Semana de Estudios Medievales (Nájera, 1999), Logroño, 2000, 61-95; y de la misma autora, "Las escuelas catedralicias castellanas y su aportación a la historia del pensamiento", en J. M<sup>a</sup> SOTO RÁBANOS (coord.), *Pensamiento medieval hispano. Homenaje a Horacio Santiago-Otero*, Madrid, 1998, I, 703-735.

<sup>65</sup> L. GARCÍA BALLESTER, "Naturaleza y ciencia en la Castilla del siglo XIII. Los orígenes de una tradición: los *Studia* franciscano y dominico de Santiago de Compostela (1222-1230)", en *VI Semana de Estudios Medievales* (Nájera, 31 de julio a 4 de agosto de 1995), Logroño, 1996, 145-169.

Este dato es el que ha obligado a los investigadores a pensar si el presunto escaso nivel cultural del reino de Castilla en la primera mitad del siglo XIII es más un producto de nuestra falta de conocimiento que propiamente de la debilidad cultural de aquella sociedad. Habrá que esperar, por tanto, que nuevas investigaciones permitan revalidar o enmendar la consagrada imagen de un bajo nivel cultural en la etapa anterior al reinado de Alfonso X.

Hasta ahora, esa imagen, por ejemplo, predica que la etapa de gloria cultural de que, sobre todo, había gozado la escuela catedralicia de Compostela en el siglo XII parecía ya sólo un recuerdo. La misma escuela de la catedral de Palencia, que, bajo el impulso de su obispo Tello Téllez de Meneses y, una vez más otra semejanza, el del rey Alfonso VIII había dado pie, a comienzos del siglo XIII, a la creación de un Estudio General, de una universidad, había muerto en 1246<sup>66</sup>. Tal vez, lo que había muerto, como recordaba Díaz y Díaz, era lo que tenía que ver con la vieja retórica, con la tradición bíblica y, en general, con el gusto por la vieja herencia cultural hispánica que, hasta comienzos del siglo XIII, había nutrido la actividad de los centros eclesiásticos<sup>67</sup>.

Frente a esa decadencia, que habrá que matizar al compás de análisis más cuidadosos de las bibliotecas de obispos como Rodrigo Jiménez de Rada en Osma o de Bernardo II en Santiago de Compostela, se alzaba la realidad de una renovación total de las inquietudes intelectuales de la que eran prueba tanto la actividad de los *Studia* de las órdenes mendicantes<sup>68</sup> como el *corpus* conservado de las traducciones científicas del obispo, también franciscano, Pedro Gallego, comisionado por el propio Alfonso X para regir la sede de Cartagena y mantener allí una escuela “de árabe”. La relación humana e intelectual entre el Rey Sabio y los franciscanos, interesados uno y otros en los problemas de la filosofía natural, propició una convergencia de atenciones

<sup>66</sup> A. RUCQUOI, “La double vie de l’université de Palencia (c.1180-c.1250)”, *Studia Gratiana*, 29 (1998), *Miscelánea Antonio García y García*, 723-748 .

<sup>67</sup> M. C. DÍAZ Y DÍAZ, “Bibliotecas”, ob. cit., 67.

<sup>68</sup> I. VÁZQUEZ JANEIRO, “Los estudios franciscanos medievales en España”, en VI Semana de Estudios Medievales (Nájera 1995), ob. cit., 43-64, particularmente, 43-51.

y estudios<sup>69</sup>. Por supuesto, aunque con mayor interés por el Derecho que por la Medicina, la naciente universidad de Salamanca, que recibió en 1254 el espaldarazo oficial de Alfonso X, se aprestó a ser el centro de enseñanza por excelencia de una nueva época de preocupaciones intelectuales<sup>70</sup>. Si la universidad palentina del bisabuelo había muerto, la salmantina del bisnieto iba a gozar de una larguísima vida.

El quinto rasgo del programa cultural alfonsí fue el empleo del idioma castellano. A través de su utilización sistemática en todo tipo de obras (de las legislativas a las científicas), puede decirse sin exageración que el círculo del Rey Sabio creó el idioma que llamamos español. Para algunos autores, este hecho vino a ser la conclusión, si no inevitable al menos condicionada, de dos factores: la pobreza de las expresiones intelectuales en latín de autores españoles anteriores a Alfonso X y el papel preponderante del árabe como idioma de procedencia de muchos de los textos trabajados en el taller científico del monarca. La confluencia de ambos factores exigió del “latín” de Castilla un enorme esfuerzo de flexibilidad y versatilidad para adaptarse a las infinitas exigencias de vocabulario y construcción requeridas por la amplísima variedad de temas tratados. Ello es lo que propició el precoz desarrollo de la nueva lengua en los más variados ámbitos del pensamiento. Para un autor como Márquez Villanueva, que sigue en ello a Américo Castro, “la política lingüística del rey castellano respondía a una finalidad primordialmente política<sup>71</sup> [...]. Con su precoz, integral abrazo del idioma vulgar, don Alfonso consagró de hecho una situación periférica [respecto a la Europa intelectual, que siguió utilizando

<sup>69</sup> L. GARCÍA BALLESTER, *La búsqueda de la salud*, ob. cit., 46-47. Recordemos al respecto que un franciscano, Juan Gil de Zamora, autor de una especie de enciclopedia atenta a los aspectos de las ciencias de la naturaleza (la *Historia naturalis*), fue el preceptor del infante don Sancho (IV).

<sup>70</sup> A. RUCQUOI, “Contribution des *Studia generalia* a la pensée hispanique médiévale”, en J. M<sup>a</sup> SOTO RÁBANOS (coord.), *Pensamiento medieval hispano*, ob. cit., I, 737-770, *pássim*.

<sup>71</sup> Tal vez, como P. HARVEY afirmaba, “estuvo basada sin duda en un sentimiento de orgullo natural”, que, jugando con el valor que, en el siglo XIII, tiene el vocablo “naturaleza” quizá deberíamos traducir por orgullo nacional.

el latín] que es a la vez la grandeza y el talón de Aquiles de la cultura española hasta el día de hoy”<sup>72</sup>.

Los cinco rasgos de la actividad cultural del Rey Sabio hallaron su expresión en las muy variadas manifestaciones del reinado. En relación con ellas, la historiografía ha sido generalmente encomiástica. Es lógico. Si como interpretación dominante se admitía que la etapa anterior al reinado de Alfonso X había sido poco menos que un desierto intelectual, la abundante y variada obra del monarca aparecía como un espectacular oasis. Esta visión sigue siendo válida. De hecho, sólo la aparición de nuevos datos sobre posibles novedades intelectuales en la primera mitad del siglo XIII podría enmendarla. En este sentido, la confirmación de que los *Studia* de dominicos y franciscanos tuvieron una trascendencia cultural sería, desde luego, una vía para renovar nuestra imagen. Hasta ese momento, lo único que cabe hacer es valorar lo que de realmente innovador hubo en el esfuerzo intelectual de Alfonso X. La respuesta de la investigación es terminante en lo que se refiere a cuatro ámbitos: en Derecho, Astronomía, Historia e Idioma, el papel del Rey Sabio fue decisivo. Bastante terminante, aunque en dirección opuesta, es otra opinión: en Teología o Filosofía, el papel fue irrelevante. , aunque este veredicto puede modificarse según la evaluación que hagamos de un último ámbito del conocimiento. El que se refiere a la ciencia de la naturaleza y recibió su apoyo de los *libri naturales* de Aristóteles.

En relación con este punto, que resulta decisivo para la evolución del pensamiento científico, el primer dato a recordar es que, mientras Alfonso X dirigía las traducciones de la obra de Aristóteles al romance o al latín por vía del árabe, en algunos lugares de Europa, los libros aristotélicos se estaban traduciendo ya directamente del griego al latín. El dominico Tomás de Aquino, por ejemplo, se estaba beneficiando ya de las traducciones directas de su compañero Guillermo de Moerbecke. Pero más importante aun que el hecho del contacto directo o indirecto con la fuente aristotélica, es aceptar el dato epistemológico de que, para un intelectual de la época, la lógica de Aristóteles

<sup>72</sup> F. MÁRQUEZ VILLANUEVA, *El concepto*, ob. cit., 71.

y los *libri naturales* debían formar un todo orgánico. Así lo había entendido Alberto Magno en su comentario a la *Física*<sup>73</sup>.

En este aspecto concreto, el dato significativo de la historiografía en relación con el quehacer de Alfonso X radica sin duda en un hecho. El mismo investigador, Luis García Ballester, que en 1984 se mostraba más bien pesimista acerca de lo que, al menos, en materia médica, pudo haber sido una recepción de la filosofía aristotélica, quince años después, sustituyó su antiguo juicio por otro en que, en parte, achacaba aquella visión pesimista a la falta de suficientes investigaciones que él mismo se estaba encargando de paliar<sup>74</sup>. Para él, las inquietudes intelectuales de un personaje como Pérez Gudiel, arzobispo de Toledo durante el reinado de Alfonso X, pudieron ser excepcionales pero sirven para mostrar que la recepción del pensamiento aristotélico en la Castilla del Rey Sabio no tuvo un empleo exclusivamente técnico sino que impregnó la teoría en el sentido totalizador que Alberto Magno había preconizado<sup>75</sup>.

Este tipo de dudas y discusiones acerca del calado real de la madurez cultural del reinado de Alfonso X, como he dicho antes, no existe cuando se habla de la obra historiográfica del monarca. Cuando se habla del papel del rey en la elaboración de una Historia de España. No voy a entrar en un tema que corresponde a otra ponencia y mucho menos cuando, como en este caso, la ponente ha sido recientemente a la vez autora y coordinadora de una obra colectiva que ha reunido trabajos de los mejores especialistas sobre el

<sup>73</sup> L. GARCÍA BALLESTER, *La búsqueda de la salud*, ob. cit., 60-61.

<sup>74</sup> El cambio de opinión de L. GARCÍA BALLESTER puede verse compulsando dos de sus trabajos. Respectivamente, “La circulación de las ideas médicas en la Castilla de Alfonso X el Sabio”, *Revista de Occidente*, 43 (1984), 85-107 y *La búsqueda de la salud*, ob. cit. Desgraciadamente, la prematura desaparición del historiador de la medicina medieval le impidió profundizar en la nueva opinión, aunque dejó suficientes pistas para que otros lo hicieran.

<sup>75</sup> Véase, en su momento, la biografía que sobre este personaje tienen en prensa P. LINEHAN y F.J. HERNÁNDEZ, *The Mozarabic Cardinal*. Es conocida la presencia de un hijo de Fernando III como alumno de San Alberto Magno en la Facultad de Artes de París (entre 1245 y 1248): F.J. HERNÁNDEZ, “La formación intelectual del primer arzobispo de Sevilla”, en M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ (coord.), *Sevilla 1248*, ob. cit., 607-619.

problema<sup>76</sup>. Para cerrar la presentación general que me han encargado, sólo me interesa al respecto recordar dos datos. El primero es bien conocido: Alfonso X fue el deliberado creador de una muy precisa memoria social con dos componentes descollantes: una memoria nacional española centrada en la atención preponderante al reino de Castilla y una memoria del poder que, a través de continuos paralelismos, no sólo trataba de asegurar el *sennorio*, la *potestas*, del monarca reinante sino que, además, convertía la obra historiográfica del Rey Sabio en una parte importante de su proyecto político absolutamente unitario<sup>77</sup>. El segundo ha sido menos subrayado: la obra alfonsí de creación de memoria se insertó en una secuencia que, desde comienzos del siglo XII, no había dejado de engrandecerse y que respondía a la voluntad de los grupos poderosos del reino de asegurar el éxito de sus respectivas y diversas memorias. En medio de ellas, y de la mano de Alfonso X, se abrió paso una memoria (de la autoridad moral y política) de la realeza. De los dos datos, me limitaré a ejemplificar el segundo.

Como sabemos, la construcción de memorias fue una empresa que, en el conjunto de Europa, empezó a gestarse en el siglo XI y que se asentó definitivamente en el siguiente, cuando la conciencia de los antepasados y la voluntad personal de durar en el recuerdo se combinaron en el marco del despertar de la conciencia individual en el siglo XII. En todos los reinos europeos, esta circunstancia coincidió con el fortalecimiento de las instituciones de la Iglesia secular, con los obispados a la cabeza. En el de Castilla, además, coincidió con los cambios en el rito, del hispano al romano, y en la escritura, de la visigótica a la carolina. Estos cambios provocaron en la España del siglo XII un

<sup>76</sup> I. FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ (coord.), *Alfonso X el Sabio y las Crónicas*, ob. cit.

<sup>77</sup> P. LINEHAN, *History and the historians of medieval Spain*, Oxford, 1993, 350-488. G. MARTÍN (ed.), *La historiografía alfonsí: el modelo y sus destinos (siglos XIII-XV)*, Madrid, 2000. Un adecuado resumen de la visión de este último investigador sobre el problema, en que sintetiza el significado de la construcción historiográfica del rey Sabio, en G. MARTÍN, “El modelo historiográfico alfonsí y sus antecedentes”, en I. FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ (coord.), *Alfonso X*, ob. cit., 37-59. Y la panorámica de los resultados más recientes de la investigación sobre el tema en: I. FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, “Novedades y perspectivas en el estudio de la historiografía alfonsí”, *Alcanate*, II (2000-2001), 283-300.

cierto corte respecto a sus raíces culturales. El momento resultó especialmente propicio para “inventarse” una memoria o para recrearla en un sistema de escritura que no provenía de su pasado. Los monasterios, principales depositarios de la tradición cultural hispana, se vieron relegados en su papel por los cabildos de las catedrales. Su reacción fue la defensa de sus intereses amenazados para lo que utilizaron el expediente de falsificar los documentos originales en el momento de copiarlos en los cartularios.

Los cabildos catedralicios, por su parte, con los de Compostela y Oviedo a la cabeza, tuvieron inicialmente más éxito en la empresa de generar un nuevo pasado, una nueva memoria específica. Según ella, como resume Adeline Rucquoi, Toledo siempre había sido superior a Sevilla, Mérida no había existido, Oviedo había sido la destinataria de la *translatio sedis* y de la *translatio imperii*, Compostela había sido escogida ya en tiempos de los apóstoles y León era la capital que albergaba los restos de San Isidoro. La “memoria inventada” por los *scriptoria* catedralicios se convirtió finalmente en memoria oficial del reino a través de las obras de Lucas de Tuy y de Rodrigo Jiménez de Rada<sup>78</sup>. Por su parte, los grandes monasterios reaccionaron y, a su vez, se aplicaron a la construcción de sus respectivas memorias. Al hacerlo, no trataron de competir con las sedes episcopales, aunque sí de defenderse de un imperialismo diocesano que el *Decretum* de Graciano apoyaba. Para defender sus privilegios, algunos de los monasterios los pusieron al amparo de memorias inventadas de destacados personajes históricos del reino.

Así, el monasterio de San Millán de la Cogolla, con la ayuda de Gonzalo de Berceo, refrendó su presunta vinculación con Fernán González. El de San Pedro de Arlanza buscó en el mismo conde castellano, a través del *Poema*, los títulos de sus méritos. El de San Salvador de Oña combinó los recuerdos políticos de Sancho III el Mayor de Navarra con los de Sancho II de Castilla y los hagiográficos de su abad Íñigo. El de Silos hincó su memoria, también con la ayuda divulgadora de Gonzalo de Berceo, en su refundador Santo Domingo.

<sup>78</sup> A. RUCQUOI, “La invención de una memoria: los cabildos peninsulares del siglo XII”, *Temas medievales* (Buenos Aires), 2 (1992), 67-80; P. LINEHAN, “On further thought”, ob. cit.

Y, por fin, el monasterio de Cardena hizo de sus presuntas relaciones con El Cid la base de sus reivindicaciones<sup>79</sup>. Como sabemos, la obra historiográfica de Alfonso X recogió y refrendó las memorias dispersas e individualmente interesadas tanto de los cabildos catedralicios como de los grandes monasterios castellanos. Al hacerlo, confirmó las distintas memorias y las convirtió en el fundamento oficial de la historia de España<sup>80</sup>.

#### CONCLUSIÓN: EL REINADO DE ALFONSO X, UN QUICIO ENTRE DOS ÉPOCAS DE LA EDAD MEDIA

El día 4 de abril de 1284 moría en su amada Sevilla el monarca Alfonso X. Como es sabido y lo recordaba gráficamente Robert MacDonald hace unos años, desde el punto de vista político, “el final del reinado fue una conclusión repleta de ironías”<sup>81</sup>. El rey no sólo no había alcanzado el Imperio, por el que durante tantos años había luchado, sino que ni siquiera había sido capaz de conservar el reino. Desde hacía dos años, éste se hallaba en manos de un conglomerado de fuerzas sociales e intereses diversos aglutinados en torno a la bandera enarbolada por su hijo Sancho. La nobleza, el alto clero, las ciudades formaban parte de las filas rebeldes. El rey conservaba sólo el afecto de Badajoz y, especialmente, el de Murcia y Sevilla. Su testamento, legando el cuerpo a Sevilla y el corazón a Murcia, quiso agradecer el apoyo final de sus respectivos concejos.

<sup>79</sup> J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, “Monasterios castellanos, memoria histórica y organización de la sociedad y del espacio en los siglos X a XII”, Congreso internacional sobre la abadía de Santo Domingo de Silos (Burgos, octubre 2001), *Silensia* (Abadía de Silos), 2002, 137-170; IDEM, “Monasterios románicos castellanos y conservación de la memoria histórica”, *Monasterios románicos y producción artística*, XVI Seminario de Historia del Monacato (Aguilar de Campoo, agosto 2002), en prensa.

<sup>80</sup> P. LINEHAN, “From Chronicle to History: Concerning the *Estoria de España* and its principal sources”, en A. DEYERMOND (ed.), *Historical literature in medieval Iberia*, Londres, 1996, 7-33.

<sup>81</sup> R. A. MACDONALD, “Derecho y política”, ob. cit., 227.

En mayo de 1984, un catedrático de Ingeniería de una Escuela Politécnica de la Universidad de Houston (Tejas) adquiría en una librería de Santander las *Siete Partidas*. El objeto de su compra era tanto intelectual como económico. En un juicio que se estaba sosteniendo entonces en el tribunal de Austin, capital del estado tejano, los abogados de una de las partes habían esgrimido algunas leyes contenidas en las *Partidas* para argumentar en favor de la ampliación de los usos de un determinado espacio que colindaba con el mar y con la ribera de un río. En el eje del pleito, la posibilidad o no de extender las dimensiones de una riquísima explotación petrolífera.

Entre el fracaso de 1284 y la vigencia de 1984, la obra de Alfonso X se yergue, ante todo, según sintetice hace unos años, como un quicio entre dos épocas de la Edad Media. Quicio entre el cosmopolitismo de su lucha por el título del Imperio y el nacionalismo por hacer de Castilla el reino hegemónico de la Península, dentro del cual imponer el criterio de que “el rey es el emperador en su reino”. Quicio entre la articulación feudal de la sociedad y del poder y la articulación corporativa a través de las Cortes, sujetas al principio de que “de todos los señores el que lo es por naturaleza es el mayor de todos”. Quicio entre la fiscalidad arcaica y la fiscalidad moderna. Quicio entre el mundo rural y el mundo urbano sobre el que Alfonso X prodigó la concesión de cartas-pueblas y fueros. Quicio entre la diversidad jurídica heredada, a la que su bisabuelo Alfonso VIII había tratado de poner coto, y los intentos de uniformidad coronados en las *Siete Partidas*. Quicio entre el latín de los círculos eruditos y el castellano hablado de sus súbditos, al que obligó a adquirir capacidad de expresión para los más variados pensamientos. Quicio entre la cultura eclesíástica, de las escuelas monásticas y catedralicias, y la cultura secular del taller palatino del monarca y, sobre todo, de la universidad puesta en marcha en Salamanca. Quicio entre el saber acrítico y de transmisión memorística y el saber científico objeto de investigación. Quicio, en cierto modo, también entre las construcciones románicas y el esplendor de las catedrales góticas de León, Burgos y Toledo, con programas iconográficos que recuerdan y fijan en muy concretos y deliberadamente escogidos *loci historici* el lema

alfonsí de que “non avemos mayor sobre nos en lo temporal”<sup>82</sup>. Y quicio, finalmente, entre la memoria histórica parcial, de la catedral, del monasterio, y la memoria histórica general, del reino. En una palabra, y retomando el título de mi ponencia, quicio entre las conquistas fernandinas y la madurez política y cultural.

En cada uno de esos ámbitos, sobre cada uno de esos quicios, Alfonso X el Sabio abrió al reino de Castilla las puertas del futuro. Probablemente, cuando conozcamos mejor la historia del reinado de Fernando III, personaje más próximo a dos de las grandes herencias europeas (la de los Plantagenet y la de los Staufen), tendremos que corregir la frase y, con ello, habremos de desplazar algunos (¿todos?) los quicios enunciados. Previsiblemente, lo haremos en este sentido: Alfonso VIII abrió la puerta, Fernando III la hizo más grande y Alfonso X se aseguró de que quedara definitivamente abierta.

<sup>82</sup> M. NÚÑEZ RODRÍGUEZ, “Non avemos mayor sobre nos en lo temporal”: Alfonso X y la imagen de autoridad”, *Temas medievales* (Buenos Aires), 3 (1993), 29-48.